MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 4/2020.

Ref. Integración del Comité de Auditoría – RG. 209/2019 de 30/12/019.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Montevideo 21 de enero de 2020.

VISTO: la Resolución General Nº 209/2019 del 30 de diciembre de 2019.

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución General se conformó el Comité de Auditoría, a efectos de asegurar la exactitud y transparencia en el proceso de evaluación y calificación del desempeño de los funcionarios para la distribución del Fondo por Mejor Desempeño, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Decreto 403/013 del 16 de diciembre de 2013.

II) que la exigencia del Artículo 14 del Decreto mencionada es que el Comité de Auditoría esté compuesto por al menos tres integrantes y por la Resolución General 209/2019 se designó a ocho funcionarios entre ellos tres Escribanas.

III) que las tareas asignadas al Comité de Auditoría son trascendentes para la organización pero se busca no afectar con su integración las actividades clave de las Unidades Organizativas y la naturaleza de sus funciones ejecutoras dispuestas por el Decreto 315/2019 de 28 de octubre de 2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley 19276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y a la reglamentación vigente,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1). Dejar sin efecto la designación de la Escribana Bibiana Curbelo para integrar el Comité de Auditoría.

2). Regístrese y dese en Resolución General. Por la Asesoría de Comunicación Institucional publíquese en la página web del Organismo y siga a la División Gestión Humana a los efectos de notificar a la funcionaria. Cumplido, archívese por el Departamento de Centro de Atención al Usuario.

JB/rb/dv

Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas

R/G 4/2020

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy